

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3275-3-LE21 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN POLICIAL DE VALPARAÍSO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE”**

**VALPARAÍSO, 19.FEB.021**

**VISTOS:**

- 21.289, de fecha 16.DIC.020, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653.
- Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- el Reglamento de la Ley N°18.928, Fija
- a) Lo dispuesto en la Ley N°
- b) Lo establecido en la Ley N°
- c) La Ley N° 19.886, sobre
- d) La Ley N° 19.880, que establece
- e) La Ley N° 20.285, de
- f) La Ley N° 18.928, que Fija
- g) Lo establecido en el Decreto N°
- h) El Decreto Supremo N° 41, de
- i) El Decreto Ley N° 2.460, de
- j) El Decreto N° 95, que Aprueba

Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

k) La Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto y Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan en dicha Resolución, Quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo Cuando Corresponda.

l) La Ley N° 20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.

m) La Orden General N° 2.509, de fecha 18.AGO.017, de la Dirección General, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Policía de Investigaciones de Chile.

n) La Resolución Exenta N° 364, de fecha 07.DIC.017, de la Dirección General, modificada con Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, que delega en los Jefes Regionales o Nacionales en que exista una Unidad Operativa Financiera, la facultad de firmar resoluciones que incidan en procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios por un valor inferior a 1.000 U.T.M.

ñ) La Resolución Exenta RA N° 380/1342/2020, del 18.NOV.020, de la Dirección General, que designa al Prefecto Inspector Juan Eduardo VERGARA BÁEZ como Jefe de la Región Policial de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°60 de la Región Policial de Valparaíso, de fecha 08.FEB.021, que aprueba las bases para el llamado a Licitación Pública para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Región Policial de Valparaíso de la Policía de Investigaciones de Chile, ID N° 3275-3-LE21.

#### **RESUELVO:**

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID N°3275-3-LE21, a los funcionarios que se desempeñan en los cargos individualizados:

- Subcomisaria (A) Claudia MIRANDA CRISTI, Cédula de Identidad N°12.672.019-K, Área Logística Valparaíso.

- Asistente Policial Francisco FAJARDO LEÓN, Cédula de Identidad N°10.323.621-5, Área Logística Valparaíso.
- Profesional (A/C) Gerardo GONZÁLEZ ORTIZ, Cédula de Identidad N°12.845.245-1, Plana Mayor Regional Valparaíso.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**REGÍSTRESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y**

**GENERAL”**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**JUAN VERGARA BÁEZ**  
Prefecto Inspector  
Jefe Región Policial de Valparaíso

LAM/mlr

**Distribución:**

- PMayor Vpo (1)
- Logística Vpo (1) ✓
- Archivo (1)



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO Y**  
**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES**

En dependencias de la Región Policial de Valparaíso, a 12 días del mes de Febrero y en cumplimiento a la Orden N° 23 de fecha 03.MAR.017 de la Subdirección Administrativa, la Comisión Evaluadora designada para el proceso licitatorio de “**Servicio de mantención y reparación de vehículos de la Región Policial de Valparaíso**” y en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 37 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo N° 4° N° 7) de la Ley 20.730 Ley del Lobby, estará compuesta por:

<b>SUBCOMISARIA (A) Claudia MIRANDA CRISTI</b> cmirandac@investigaciones.cl	RUT 12.672.019-K
<b>Asistente Policial Francisco FAJARDO LEÓN</b> ffajardol@investigaciones.cl	RUT 10.323.621-5
<b>PROFESIONAL (A/C) Gerardo GONZÁLEZ ORTIZ</b> ggonzalezo@investigaciones.cl	RUT 12.845.245-1

Quienes vienen en aceptar el cargo y declarar, no tener conflicto de intereses en este proceso licitatorio, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico para efectos de ser reemplazado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 62, N°6 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



**FRANCISCO FAJARDO LEON**  
**ASISTENTE POLICIAL**



**GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ**  
**PROFESIONAL (A/C)**



**CLAUDIA MIRANDA CRISTI**  
**SUBCOMISARIA (A)**

